



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 354-2024

Guatemala, 31 de mayo de 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2 del Decreto Número 12-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Disolución y Liquidación del Fondo de Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-; la Comisión Liquidadora del Fondo de Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, estará integrada por un representante titular y un representante suplente, nombrados por el Ministro de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), d) y m) del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 2 del Decreto Número 12-2024, Ley para la Disolución y Liquidación del Fondo de Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, ambos del Congreso de la República de Guatemala; 6 numerales 1 y 6, 11 numeral 13, 29 y 59, del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Nombrar a Luis Hernán Azurdia Pérez como representante titular de este Ministerio, ante la Comisión Liquidadora del Fondo de Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-.

ARTÍCULO 2. Nombrar a Evelyn Mariela López Vásquez como representante suplente de este Ministerio, ante la Comisión Liquidadora del Fondo de Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-.

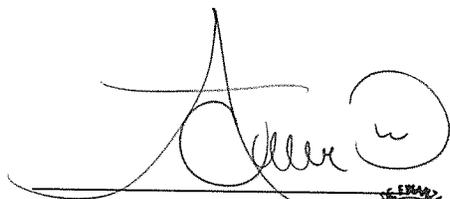
ARTÍCULO 3. Los designados deberán entregar informe mensual de su gestión al Despacho Ministerial, por intermedio de la Secretaría General.

ARTÍCULO 4. Vigencia. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Carlos A. Melgar Peña
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



JMZ/CAMP/CADQ/paf

